



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL FORMA A-54
28/2015

ACTOR: MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a tres de enero de dos mil diecisiete, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio y anexo recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el cual fue registrado con el número **69276**, y que constan de lo siguiente:

Oficio número 702/1ªS/2016 de Martín Jasso Díaz quien se ostenta como Magistrado titular de la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.	Original
Diversas constancias que integran el expediente TCA/1ªS/16/13 del índice de la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.	Copia certificada

Conste.

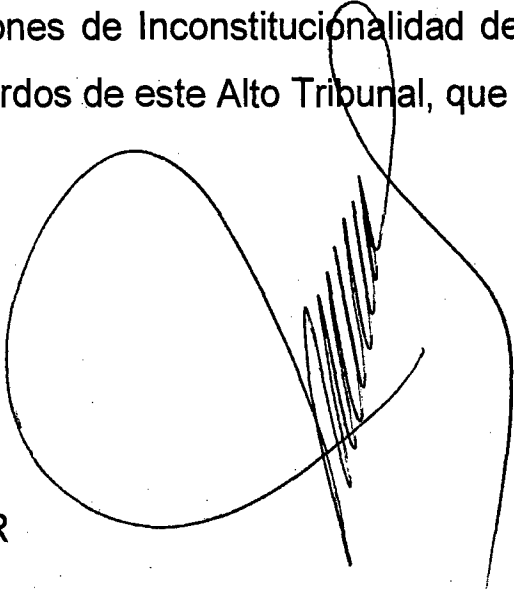
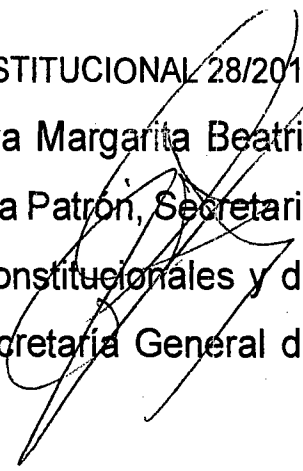
Ciudad de México, a tres de enero de dos mil diecisiete.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexo de cuenta del Magistrado titular de la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, mediante el cual informa que en acuerdo de dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, dictado en el expediente TCA/1ªS/16/13 se tuvo por ratificado el convenio celebrado entre el Síndico del Municipio de Jojutla, Estado de Morelos y el C. Rogelio Tamayo Martínez, partes en el citado juicio laboral.

Visto lo anterior y atento al estado procesal del expediente, dígase al promovente que, en caso de estimarse necesario para la resolución del asunto, la probanza y manifestaciones referidas serán tomadas en consideración.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR